

Depósito Dinerario Locativo A Reintegrarse Equiparado Al Monto Del Último Alquiler

DEPÓSITO DINERARIO LOCATIVO A REINTEGRARSE EQUIPARADO AL MONTO DEL ÚLTIMO ALQUILER. ... **CLÁUSULA ... (DEPÓSITO Y EQUIPARACIÓN)** El depósito dinerario de garantía de la locación, a su restitución al LOCATARIO, será equiparado al monto o valor del último alquiler mensual. <<<*NOTA: Podrá pactarse en cualesquier casos, tanto si el depósito fuera entregado por el locatario, como por el fiador u otro tercero, pudiendo beneficiar a quien se nomine.*>>>